



Defensoría del Pueblo de la Nación
“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Disposición

Número: DISPO-2025-87-E-DPN-SECGRAL#DPN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Seguro para la flota de automotores de la Institución - EX-2025-00068785- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2025-00068785- -DPN-ADM#DPN, Disposición DISPO-2025-80-E-DPN-SECGRAL#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un seguro por Responsabilidad Civil contra terceros, destrucción total, incendio y robo o hurto parcial y total con cláusula de ajuste automático en sumas aseguradas, para la flota de automotores de la Institución y por el término de 12 (doce) meses.

Que, en Orden 4 por IF-2025-00077887-DPN-ADM#DPN luce informe del Área de Administración y Recursos Humanos con la modalidad y los detalles a incluir en la cobertura a contratar y el gasto total estimado.

Que, por la Disposición mencionada en el Visto, quien suscribe autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa y a registrar un compromiso provisional estimado en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$2.958.000.-).

Que, en Orden 12 por Nota NO-2025-00079899-DPN-CYF#DPN el Área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida donde imputar el presente gasto e informó la imputación presupuestaria correspondiente al mismo.

Que, en Ordenes 24 y 25 por IF-2025-00081724-DPN-ADM#DPN e IF-2025-00081738-DPN-ADM#DPN se adjuntan la publicación del acto de apertura en la cartelera de la Institución y las invitaciones correspondientes al llamado a la Contratación Directa N° 39/25, respectivamente.

Que, en Orden 26 por IF-2025-00083837-DPN-ADM#DPN se incorporó el Acta de Apertura N° 6/25.

Que, en Orden 27 por IF-2025-00083895-DPN-ADM#DPN, luce la propuesta de la Compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

Que, en Orden 28 por IF-2025-00083899-DPN-ADM#DPN, se agregó el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el área de Administración y Recursos Humanos junto al cumplimiento de la Resolución General 4164-E del ARCA, donde se informa la situación de la firma oferente con el mencionado organismo.

Que, en Orden 30 por IF-2025-00084862-DPN-CP#DPN se adjuntó el dictamen de la Comisión de Preadjudicación quien, mediante el Acta N° 7/25, aconseja preadjudicar la presente contratación a la firma

Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. por resultar único oferente, dejando observaciones para que la compañía mencionada aclare previo a la adjudicación.

Que, en Orden 33 por IF-2025-00086016-DPN-ADM#DPN, se incorporó la publicación de la preadjudicación en la cartelera de la Institución.

Que, en Orden 34 por IF-2025-00086018-DPN-ADM#DPN, luce la nota aclaratoria de Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., dando respuesta a cada una de las observaciones realizadas por la Comisión de Preadjudicación.

Que, la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, actualizados por Resolución RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la facultad conferida por la H. Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, notificada el 25 de agosto de 2015, que pone a cargo del Subsecretario General la Institución y su ratificación por parte de aquella Comisión en su sesión del 20 de noviembre de 2024 y notificación del 27 de noviembre del mismo año.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C
DEL DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos correspondiente a la contratación de un seguro por Responsabilidad Civil contra terceros, destrucción total, incendio y robo o hurto parcial y total con cláusula de ajuste automático en sumas aseguradas, para la flota de automotores de la Institución.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada la Contratación Directa 39/25, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.293.565.-) y por el término de 12 (doce) meses a partir de las 12:00 horas del día 5 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-354" por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.293.565.-), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°:

Digitally signed by BÖCKEL Juan José
Date: 2025.09.03 16:44:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José BÖCKEL
Subsecretario General AC
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE-DPN
DN: cn=GDE-DPN, c=AR, o=DEFENSOR DEL
PUEBLO DE LA NACION, ou=AREA
SISTEMAS, serialNumber=CUIT 30678219343
Date: 2025.09.03 16:44:55 -03'00'